

Ley N° 683.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Elévase á la categoría de villa á los pueblos de Accha, Ccapi y Paruro de la provincia de este nombre en el departamento del Cuzco.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso, en Lima, á los veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos siete.

M. C. BARRIOS, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

D. Matto, Secretario del Senado.

Mário Sosa, Diputado Secretario.

Al Excelentísimo Señor Presidente de la República.

Por tanto:

Mando se imprima, publique y circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, á los veintiun días del mes de noviembre de mil novecientos siete.

JOSÉ PARDO.

Germán Arenas.

Ministerio de Justicia, Culto é Instrucción

MEMORIA

PRESENTADA POR EL MINISTRO DE JUSTICIA, INSTRUCCION Y CULTO, DOCTOR DON CARLOS A. WASHBURN AL CONGRESO ORDINARIO DE 1908

(Continuación)

Dirección general de instrucción primaria

El natural desenvolvimiento que, en virtud de sus múltiples atribuciones y de la amplitud con que debe ejercerlas, ha experimentado la Dirección General de Instrucción Primaria, ha hecho indispensable su translación al local que antiguamente ocupaba en la calle de la «Rifa» la imprenta del Estado, en el cual, convenientemente adaptado á las necesidades de las diversas dependencias, se ha instalado la Oficina, con la comodidad apetecible para su buen funcionamiento. Quedan por ejecutarse alguna obra de detalle; pero serán pocos los días que se ocupen en terminarlos.

El almacén de útiles para la primera enseñanza, ocupa en el mismo lugar un vasto de-

partamento arreglado especialmente con este fin.

También se hacía sentir la necesidad de un personal que se encargase particularmente de cuanto concierne al conocimiento y mejor administración de las rentas y bienes propios de la primera enseñanza, y para satisfacerla se ha creado, por decreto supremo de 27 de junio, la Sección de Bienes y Rentas Escolares, con la condición precisa de que el Jefe de ella sea un letrado, para que se halle en aptitud de juzgar mejor sobre la calidad de dichos bienes y entablar las acciones que correspondan para descubrir ó recuperar los que se hallen ocultos ó detentados, así como para absolver las consultas que se formulen y practicar los estudios que fueren necesarios cuando se trate de expropiar ó comprar algún fundo con destino al servicio de la instrucción primaria.

Frutos provechosos dará la Sección de que se trata, no sólo descubriendo los bienes ocultos y asegurando la condición jurídica de los existentes, sino también incrementando poderosamente las rentas escolares.

La renuncia del antiguo y entendido Director, doctor Filiberto Ramírez, dió motivo á que se encomendara la Dirección General de Instrucción Primaria al doctor don Justo Pérez Figuerola, quien, en el poco tiempo que está á cargo de tan importante puesto, ha demostrado su competencia é indiscutible laboriosidad.

El año último os decía: «Son tan múltiples y complejas las atribuciones que la ley señala á dicha Oficina, es tan vasta su esfera de acción y adquiere tal desarrollo la instrucción primaria en la República, que, en época no lejana, habrá que aumentar el número de Auxiliares y Amunuenses, é introducir cambios en sus funciones y organización.»—Los hechos y las necesidades han venido á justificar, aun antes de lo que yo había previsto, tal exigencia; y por esto es que el referido Reglamento ha creado nuevas plazas en las distintas Secciones de la Dirección General.

El anexo correspondiente, que arroja un total de 28,861 actos practicados por la Dirección General en el año político que finaliza en la fecha, demuestre la laboriosidad y asidua contracción que el gobierno presta á este Ramo de la vida nacional, que vuestra sabiduría tan atinadamente tuvo á bien encomendarle.

Visitadores escolares

El único Visitador General que hoy desempeña esas funciones en la región del Norte es el doctor don Carlos Salazar y Avelaira, quien por enfermedad y otras causas, ha retardado el cumplimiento de su misión.—El Reglamento General de Instrucción Primaria, con el fin de que tan importantes puestos don